

## **BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO “TERMA – DISEÑÁ UNA COLECCIÓN SUSTENTABLE”**

1. Cepas Argentinas S.A. (el “Organizador”), con domicilio en Maipú 171, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, organiza el concurso denominado “Terma – Diseñá una colección sustentable” (el “Concurso”), que tendrá vigencia desde el 1º de septiembre de 2016 hasta el 15 de diciembre de 2016, a las 21:00 horas (el “Plazo de Vigencia”), en la República Argentina (el “Territorio”) y que se regirá por lo establecido en estas bases y condiciones (las “Bases”).
2. Podrán participar en el Concurso los interesados que reúnan los siguientes requisitos (los “Participantes”): i) sean personas humanas; ii) residan en la República Argentina, iii) sean mayores de 18 años de edad y iv) se encuentren cursando de manera regular una carrera relacionada con el diseño de indumentaria (la “Carrera”), en universidades privadas o estatales, nacionales o provinciales, reconocidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (“Universidad/es”).
3. Para participar en el Concurso los Participantes deberán, durante el Plazo de Vigencia, ingresar al sitio web [www.termabafweek.com](http://www.termabafweek.com) (el “Sitio Web”), registrarse, ingresando los siguientes datos personales: nombre y apellido, DNI, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, dirección de e-mail, nombre de la Universidad en la que cursan la Carrera y cantidad de materias aprobadas (los “Datos”) y enviar una constancia que acredite su condiciones de alumno regular de la Carrera emitida por la Universidad correspondiente (el “Certificado de Alumno Regular”). Una vez registrados y siguiendo las instrucciones allí establecidas, los Participantes deberán enviar al Sitio Web un proyecto de diseño de una colección de indumentaria para personas humanas, sustentable, con bajo impacto ambiental (“Colección/es”), mediante las técnicas de reciclaje, reconstrucción y reutilización de residuos textiles (“Proyecto/s”).
4. La Colección objeto del Proyecto podrá ser femenina o masculina y deberá estar compuesta por cinco (5) conjuntos de hasta cinco (5) prendas cada uno (“Conjunto/s”), preferentemente de temporada Otoño/Invierno y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se indican en el documento adjunto, identificado como Anexo I, que integra estas Bases. Los Proyectos ingresados al Sitio Web deberán estar en formato PDF, tener una extensión máxima de cuarenta (40) páginas, no superar los 10 Megabytes de “peso”, estar escritos en español, en hojas tamaño A4, en computadora, con tipografía Arial de tamaño once (11). Cada Participante podrá enviar sólo un (1) Proyecto durante el Plazo de Vigencia. En todos los casos los Proyectos deberán ser de creación propia e inéditos.
5. Los Proyectos que no sean propios e inéditos o que no cumplan con las normas establecidas en estas Bases serán descalificados por el Jurado; el Organizador podrá reclamar a los Participantes que los hubieren enviado los daños y perjuicios que se le originen por su utilización y tales Participantes no tendrán derecho a obtener el Premio puesto en juego en el Concurso. Asimismo, serán descalificados los Participantes que no hayan completado los Datos, los que los completen incorrectamente o los completen con información falsa, inexacta o fraudulenta y los que no hayan enviado el Certificado de Alumno Regular.
6. Finalizado el Plazo de Vigencia, un jurado compuesto por tres (3) integrantes, designados por el Organizador y que, a su exclusivo juicio, sean especialistas en diseño de indumentaria (el “Jurado”), evaluará los Proyectos, y seleccionará de entre ellos el Proyecto que, a su exclusivo juicio, sea el más adecuado, entre otros puntos, al fin de transmitir la importancia y utilidad para el medio ambiente del diseño de indumentaria sustentable (“Proyecto Ganador”). La evaluación de los Proyectos se realizará desde el 16 de diciembre y hasta el 21 de diciembre de 2016 y en el marco de dicho proceso de evaluación los Jurados podrán contactarse con uno o más Participantes para requerirles información adicional sobre sus Proyectos. La selección del

Proyecto Ganador se realizará el 22 de diciembre de 2016, en el domicilio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que establezca el Organizador. El Jurado podrá declarar desierto el Concurso si, a su juicio, ninguno de los Proyectos cumple correctamente con las pautas establecidas en éstas Bases para ser seleccionado como Proyecto Ganador. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

7. El Participante que haya enviado el Proyecto Ganador (“Potencial Ganador”) podrá ganar un premio consistente en: i) La suma de pesos cien mil (\$100.000,-) (“Dinero destinado al Desarrollo de la Colección”), para ser destinada exclusivamente al desarrollo de la Colección objeto del Proyecto Ganador (“Desarrollo de la Colección”) y ii) La presentación gratuita de dicha Colección en un (1) desfile del evento BafWeek para la presentación de la temporada Otoño/Invierno 2017 (el “Evento”), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sala Preformática del Evento o en la que el organizador del mismo determine, en el mes de febrero de 2017, en el día y horario que el organizador del Evento designe (la “Presentación de la Colección” y junto con el Dinero para el Desarrollo de la Colección, el “Premio”).
8. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de lo detallado en el punto 7. de estas Bases, el derecho a su asignación es intransferible y no podrá exigirse su canje por otros bienes o servicios ni, en el caso de la Presentación de la Colección, por dinero.
9. El Potencial Ganador será notificado telefónicamente o por correo electrónico, al teléfono o a la dirección de correo electrónico registrados en el Sitio Web, respectivamente, de la decisión del Jurado y deberá comunicarse al teléfono 4545-1638 para reclamar la asignación del Premio, dentro de los cinco (5) días de recibida la notificación.
10. La falta de reclamo de la asignación del Premio dentro del plazo y en la forma indicada en el punto precedente, la negativa a presentarse a sesiones de fotografía o filmación que eventualmente le requiera el Organizador o el incumplimiento de cualquier otra de las condiciones de asignación establecidas en estas Bases, hará perder al Potencial Ganador, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio. Si el Premio no fuese asignado a ganador alguno quedará en propiedad del Organizador.
11. El ganador deberá dar comienzo al Desarrollo de la Colección el 26 de diciembre de 2016 y finalizar dicho desarrollo en o antes del 31 de Enero de 2017 (“Plazo para el Desarrollo de la Colección”). El Dinero destinado al Desarrollo de la Colección será entregado al ganador en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tres (3) etapas: La suma de pesos sesenta mil (\$60.000,-) le será entregada el día 26 de diciembre de 2016; la suma de pesos veinte mil (\$20.000), dentro de los siete (7) días del momento en que el ganador presente, a satisfacción del Organizador, el desarrollo de al menos tres (3) de los cinco (5) Conjuntos de la Colección y el saldo, de pesos veinte mil (\$20.000,-), le será entregado dentro de los siete (7) días del momento en que el ganador presente la Colección completa, desarrollada en su totalidad, a satisfacción del Organizador. Durante el transcurso del Plazo para el Desarrollo de la Colección, el Organizador o quien éste designe, podrá verificar – en cualquier momento y en tantas oportunidades como juzgue oportuno - el avance en el Desarrollo de la Colección. Si finalizado el Plazo para el Desarrollo de la Colección, la Colección no estuviera desarrollada en su totalidad, el ganador deberá restituir al Organizador el Dinero destinado al Desarrollo de la Colección que aquél le hubiera entregado, dentro de los siete (7) días de serle requerido por el Organizador. El Dinero destinado al Desarrollo de la Colección deberá asimismo ser restituido al Organizador en caso de que su ganador, por cualquier motivo, decidiera no efectuar la Presentación de la Colección en el Evento, dentro de los siete (7) días de serle requerido por el Organizador. En ambos casos, la devolución del Dinero destinado al Desarrollo de la Colección deberá efectuarse con más sus intereses, calculados desde la fecha de cada entrega parcial y hasta la fecha de su devolución, a

la tasa promedio para descubiertos no autorizados, para personas físicas, informada por el Banco Central de la República Argentina, vigente a la fecha de cada entrega.

12. La Presentación de la Colección se llevará a cabo durante el Evento, a realizarse en la edición BafWeek Otoño/Invierno, en febrero de 2017, en el día y horario que el Organizador designe. El Evento es organizado por personas distintas e independientes del Organizador. El Organizador no será responsable en caso que los organizadores del Evento decidan suspenderlo, cambiarlo de fecha ni de cualquier otra modificación ni de reclamos que efectúe el ganador o los concurrentes derivados de la organización del Evento. Los Proyectos que no hayan sido seleccionados por el Jurado podrán ser exhibidos en el Evento, durante la Presentación de la Colección. Finalizada la misma, Los Proyectos serán destruidos dentro del plazo de cinco (5) días.
13. Es condición de la asignación del Premio, además del resto de las que se establecen en estas Bases, que el Potencial Ganador autorice por escrito al Organizador a difundir el Proyecto Ganador, la Colección así como su voz, imagen, sus datos personales y su domicilio, asociados a la marca “Terma”, con fines comerciales y para cualquier otro propósito, en los medios y las formas que el Organizador establezca, sin derecho a compensación alguna, desde la finalización del Plazo de Vigencia y hasta transcurridos tres (3) años de finalizado dicho Plazo de Vigencia.
14. Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, toda suma de dinero que deba pagarse al estado nacional, provincias, municipalidades, sociedades del estado u otros entes gubernamentales, por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega del Premio o con motivo de la organización o difusión del Concurso y los gastos en que incurra el Potencial Ganador para reclamar la asignación del Premio y el ganador para su traslado y estadía cuando realice el Desarrollo de la Colección y la Presentación de la Colección, estarán a su exclusivo cargo.
15. Los Organizadores no serán responsables por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes o el ganador, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en el Concurso, el Desarrollo de la Colección o la Presentación de la Colección.
16. Sin obligación de compra. Para participar en el Concurso no es necesaria la adquisición de ningún producto ni la contratación de ningún servicio comercializado por el Organizador.
17. No podrán participar en el Concurso quienes no cumplan los requisitos establecidos en el punto 2. de estas Bases, integrantes del Jurado, empleados del Organizador y de los integrantes del Jurado, ni los ex empleados de cualquier de ellos que se hubieren desvinculado dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo del Concurso, los parientes por consanguinidad o afinidad de los integrantes del Jurado ni de los empleados o ex empleados de aquellos o del Organizador hasta el segundo grado inclusive, ni sus cónyuges.
18. Los datos de los Participantes serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales por Cepas Argentinas S.A., con domicilio en Maipú 171, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. Al momento de facilitar al Organizador sus datos, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales Datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. La información

de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular de los datos podrá solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, contactándose al teléfono (011) 5273 4008, de lunes a viernes, en días hábiles, de 10.00 a 17.00 horas.

19. Sólo un (1) Participante podrá ganar el Premio puesto en juego. Si bien no es posible estimar con alguna certeza la probabilidad de ganar el Premio, ya que ello dependerá de la habilidad de cada Participante para diseñar la Colección y de la decisión del Jurado, en la hipótesis de que participaran un total de 300 Participantes, puede estimarse que la probabilidad de cada Participante de hacerse acreedor del Premio será, en función de la cantidad hipotética de Participantes establecida en este punto, de 1 en 300.
20. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.
21. El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia del Concurso. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar este Concurso, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice a estas Bases será sin alterar la esencia del Concurso.
22. La participación en el Concurso implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopten el Organizador y el Jurado, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.
23. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con sede en la ciudad de Buenos Aires.

#### **Anexo I** **Especificaciones técnicas para el diseño de la Colección**

1. IDEA RECTORA. Los Participantes deberán explicar, mediante texto y soporte visual, de qué se trata la Colección y por qué la consideran “sustentable”.
2. LINEA DE 5 CONJUNTOS. Los Participantes deberán diseñar una colección femenina o masculina, de cinco (5) conjuntos de hasta cinco (5) prendas cada uno, preferentemente para la temporada Otoño/Invierno, que es la que se presentará en el evento BAFWEEK en febrero 2017 e incluyendo la mayor cantidad de tipologías (tipos de prendas) posibles. La Colección deberá presentarse en formato de figurines frente y espalda.
3. SOPORTE TECNICO.  
Geometrales: Los Participantes deberán incluir el dibujo técnico de las prendas de los Conjuntos que diseñen.  
Materiales y texturas: Los Participantes deberán describir los materiales y texturas que utilizarán en el desarrollo de la Colección e incluir fotografías de los mismos. Adicionalmente, deberán incluir un material innovador realizado por el Participante.  
Moldería (opcional): Los Participantes podrán incluir moldería en caso de que sea de utilidad para sustentar la idea rectora de la Colección.

4. SOPORTE GRÁFICO y PRESENTACIÓN DE PASARELA. Los Participantes deberán presentar fotos que apoyen la idea de la Colección y todo material extra que pueda ayudar a definir su look & feel general. También podrán presentar soporte sobre lo que sería la presentación de la Colección en pasarela (ej., estilismo, material gráfico extra, etc.).

Ejemplos de presentación:

PUNTO 1



PUNTO 2



## PUNTO 2 Y PUNTO 3



PUNTO 2



### PUNTO 3 (TEXTURAS Y MATERIALIDAD EN



